

## **DISEÑO DEL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES**

El diseño del programa de contribuciones está regulado en la Ley de creación de FONAVIPO, en el capítulo I "Del programa de contribuciones para vivienda", en los artículos del 36 al 45, siendo la contribución de conformidad con lo establecido en el Art. 39: "...un aporte estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez al grupo familiar beneficiario, sin cargo de restitución, salvo el caso a que se refiere el Artículo 42 de la presente Ley, con el objeto de facilitarle en conjunto con el aporte propio o el crédito complementario, una solución habitacional de interés social.

Las formas y condiciones de la postulación, así como la cuantía que en todo caso no deberá ser menor de uno ni mayor de catorce salarios mínimos, y el momento en que será otorgada la contribución, será determinado por el Fondo, tomando en cuenta fundamentalmente: los recursos disponibles, el valor de la solución habitacional que se considere y las condiciones socio-económicas de los grupos familiares de la población que se pretende beneficiar."

## **ACCESO AL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES**

Subsidio para vivienda de interés social a familias con ingresos de hasta cuatro salarios mínimos, forma de acceder:

### **Requisitos generales**

Contar con ingresos familiares mensuales de hasta 4 salarios mínimos. Carecer de una solución habitacional adecuada.

Comprobar la propiedad sobre el terreno para la vivienda o que con el producto de la contribución u otras donaciones de Organismos Nacionales o Extranjeros se complementen los recursos necesarios para su adquisición.

No haber sido beneficiado con una contribución para vivienda salvo lo establecido en el Art. 40 de la Ley del Fondo.

Además, los requisitos específicos que

	cada modalidad de contribución, exija.
<b>Tiempo de respuesta</b>	Inmediato.
<b>Área encargada</b>	Unidad de Contribuciones y Gestión Social.
<b>Encargado del servicio</b>	Nery de Márquez.
<b>Dirección donde solicitar el servicio</b>	Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 avenida norte. Edificio FONAVIPO. San Salvador De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 8:30 a 3:30 p.m. Gratuito.
<b>Observaciones</b>	Es programa eficiente y transparente que contribuye al mejoramiento de la condición habitacional, así como a su efectiva inclusión en la sociedad.
<b>Costo total del servicio</b>	\$ 0.00

Programa a través del cual, las familias salvadoreñas elegibles, pueden acceder a un subsidio para contribuir a la solución de su problema habitacional.